

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

481. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2024, RELATIVO A BASES DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES, PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 Y 2027/2028.

De conformidad con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, del 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes, procede publicar en el Boletín Oficial de Melilla el siguiente acuerdo:

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive ordinaria del pasado 03 de junio de 2024, adoptó acuerdo número 2024000385, a propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, mediante el que aprobó las **“BASES de aplicación a la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 Y 2027/2028”** cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Consejo de Gobierno en sesión del pasado día 12 de abril de 2024, mediante acuerdo número 2024000225, tras los trámites pertinentes, aprobó las Bases Reguladoras de la Convocatoria pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones destinadas a la implementación de un programa de escuelas infantiles para el curso escolar 2024/2025.

Mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte número 2024000451 del pasado 25 de abril de 2024 se ha dispuesto que se efectúen las modificaciones pertinentes tanto en las bases que deben regir dicha convocatoria como en los trámites que sean precisos con el fin de que la temporalidad del programa de escuelas infantiles a implementar objeto de la convocatoria de subvenciones tenga una duración de cuatro cursos escolares 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.

La presente Convocatoria de subvenciones, que tiene por objeto la implementación de un programa de Escuelas Infantiles durante los próximos cursos escolares 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028, se establece en atención al elevado número de solicitudes que se formulan para matriculación en Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo públicas de esta Administración, con elevadísima demanda, lo que queda reflejado en las “listas de espera” que resultan tras la convocatoria y admisión de plazas para Alumnado de Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo de esta Ciudad Autónoma de Melilla; ello al ser conscientes las familias melillenses del beneficio de índole educativa que conlleva para los niños y niñas su matriculación en dicha etapa escolar, al margen de su valor como recursos de conciliación de la vida laboral y familiar.

Del mismo modo, por el papel fundamental que desempeñan en la sociedad, por el servicio público que prestan, se pretende apoyar financieramente el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil existentes en nuestra ciudad no pertenecientes a esta Ciudad Autónoma que soliciten acogerse a la convocatoria que nos ocupa para los próximos cursos escolares 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.

En consecuencia, efectuadas las oportunas modificaciones que conlleva efectuar el cambio en la temporalidad del programa objeto de subvenciones y emitidos los informes pertinentes, se propone AL CONSEJO DE GOBIERNO la aprobación de las modificaciones en las **BASES de aplicación a la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 Y 2027/2028**, resultando la siguiente redacción literal:

“BASES REGULADORAS DE APLICACIÓN AL PROCESO DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES PARA LOS PRÓXIMOS CURSOS ESCOLARES 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.”

Base 1.Objeto y financiación.

El objeto de la presente convocatoria es el desarrollo de un programa concreto de educación infantil, en cuya virtud la Ciudad Autónoma de Melilla apoyara financieramente el funcionamiento de las escuelas de educación infantil que soliciten acogerse al mismo.

El coste inicial del programa asciende a 770.000 euros por cada uno de los cuatro cursos escolares previstos, total 3.080.000,00 euros, y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 14/32101/47002 “Conciertos directos plazas Escuelas Infantiles”, existiendo crédito suficiente a tenor de RC núm. 120240000012674 y RCFUT núm. 12024000012673, ambos de fecha 23 de abril de 2024.

La eficacia de la resolución de la convocatoria para los cursos 2025-2026, 2026/2027 y 2027-2028 está sujeta a la existencia de crédito suficiente en los presupuestos de esta Ciudad Autónoma en las respectivas anualidades a las que afecta.

Con dicho coste, del programa se beneficiarán 256 alumnos/as durante cada curso, 2024-2025, 2025-2026, 2026-2027 y 2027-2028.

Existiendo previsión de darse en fecha futura cuantía adicional respecto del crédito inicialmente disponible como consecuencia de una generación, ampliación o incorporación de crédito por importe de 345.000,00 euros para el próximo curso 2024-2025 el número de plazas escolares previstas de 256 será incrementado en 115 resultando un total, de darse dicho crédito adicional, de 371 plazas escolares, lo que supondría para ese curso escolar una cuantía de crédito de 1.115.000 euros. De ser dicha cuantía adicional menor o mayor a 345.000,00 euros el número de plazas a subvencionar en ese curso sería el resultante de dividir el total de crédito disponible entre 3.000 euros. Ello de conformidad con lo